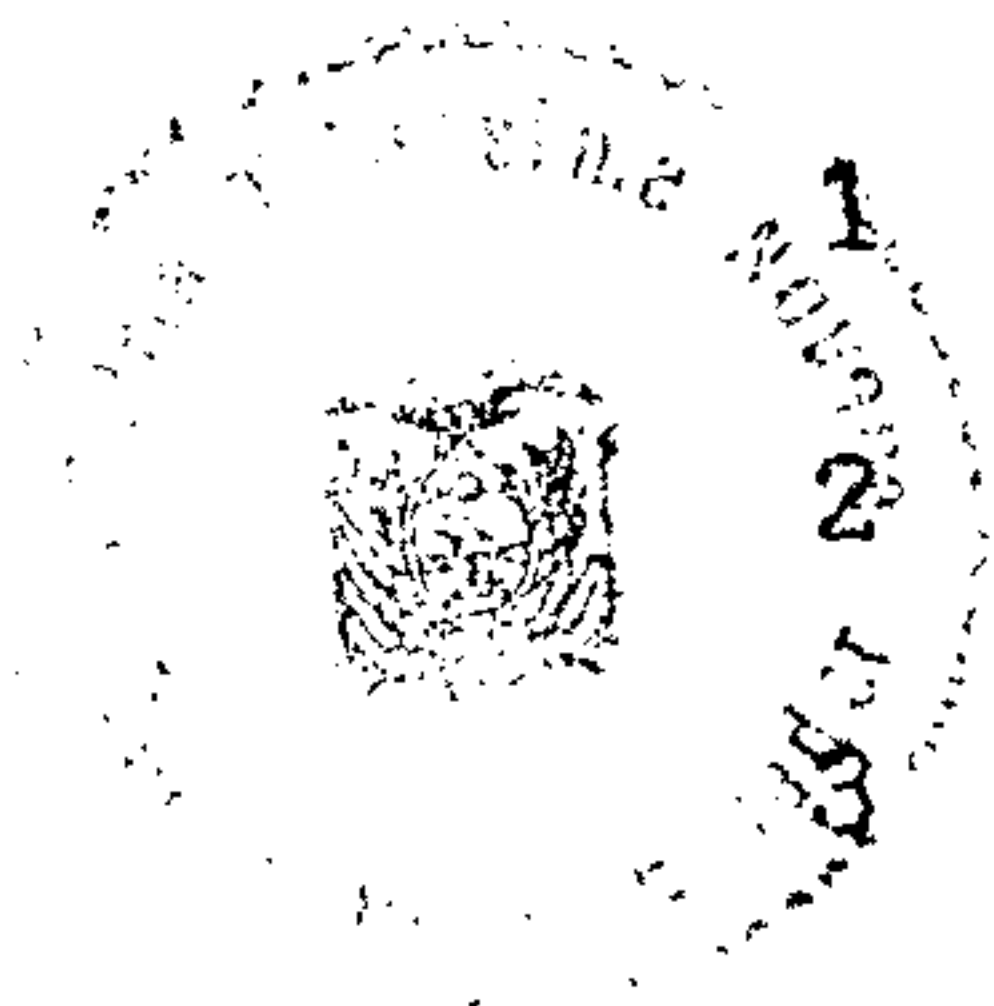


Ab. P. Rodriguez
Hf. 28552

Trámite 21074
0000002

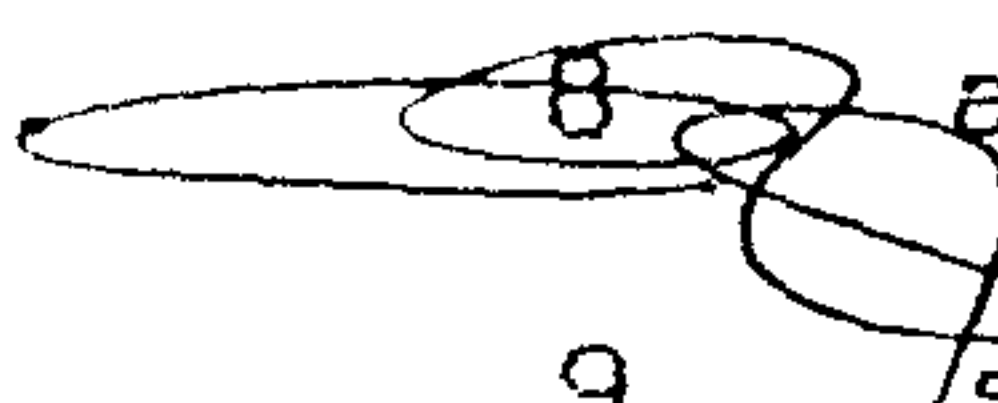
1 No. CONVERSION DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE
2 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
3 COMPANIA COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA.LTDA.-
4 CAPITAL SUSCRITO:\$.320.00.-----
5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
6 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
7 los ocho días del mes de Julio del año dos mil dos,
8 ante mí, Doctor EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ,
9 Abogado, Notario Público Titular Trigésimo Noveno de
10 este Cantón, comparece: El señor Economista JUAN
11 ENRIQUE RODRIGUEZ MORA, quien declara ser de estado
12 civil casado, por los derechos que representa en su
13 calidad de Gerente General y representante legal de la
14 Compañía COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA.LTDA., conforme
15 consta de la copia de su nombramiento inscrito y
16 debidamente autorizado para el efecto por la Junta
17 General Extraordinaria de Socios celebrada el veintio-
18 cho de Septiembre del dos mil uno, que se adjuntan a
19 la presente escritura en legitimación de su personería
20 e intervención y como documentos habilitantes. El
21 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
22 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,
23 capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer-
24 lo personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y
25 resultados de esta escritura a la que procede con
26 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
27 presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR
28 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su

1 cargo. sírvase autorizar una en la cual conste la
2 **CONVERSION DE PARTICIPACIONES, EL AUMENTO DE CAPITAL**
3 **Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía
4 **COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA. LTDA.**, al tenor de las
5 cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece a
6 otorgar la presente escritura, el Economista **JUAN**
7 **ENRIQUE RODRIGUEZ MORA**, por los derechos que repre-
8 ~~senta~~, en su calidad de Gerente General de la Compañía
9 **COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA. LTDA.**, lo cual se
10 justifica con la respectiva nota de nombramiento que
11 se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.**- a) La Compañía se constituyó mediante
13 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
14 Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez
15 Bohórquez, el veintinueve de Enero de mil novecientos
16 noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil
17 del mismo Cantón, el uno de Junio de mil novecientos
18 noventa y tres. b) Aumentó el capital y reformó su
19 estatuto social, mediante escritura pública otorgada
20 ante el mismo Notario, el quince de Agosto de mil
21 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro
22 Mercantil del mismo Cantón, el veinte de Noviembre de
23 mil novecientos noventa y cinco.- c) La Junta General
24 Extraordinaria de Socios de la compañía, reunida el
25 veintiocho de Septiembre del dos mil uno, resolvió,
26 con el consentimiento unánime de los socios, cambiar
27 el valor de las participaciones sociales, de cuatro
28 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamé-



rica a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica:
aumentar el capital suscrito de la compañía en
trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de
Norteamérica, mediante la emisión y suscripción de
trescientas veinte nuevas participaciones de un dólar
de los Estados Unidos de Norteamérica; cada una, de
tal manera que el capital suscrito sea de cuatrocientos
dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y
la consecuente reforma del estatuto social, en la
forma que consta en el acta de sesión de Junta General
de Socios, que como habilitante se agrega a la presente
escritura. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Supuestos tales
antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la
Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el
veintiocho de Septiembre del dos mil uno, el compare-
ciente, Economista **JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA**, en su
calidad de Gerente General y representante legal de la
Compañía **COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA. LTDA.**, debida-
mente autorizado por la mencionada Junta de Socios,
declara: Que se cambia el valor de las participacio-
nes, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos
de Norteamérica a un dólar de los Estados Unidos de
Norteamérica cada una; que se aumenta el capital
suscrito de la compañía en la suma de trescientos
veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
mediante la emisión y suscripción de trescientas
veinte nuevas participaciones de un dólar de los
Estados Unidos de Norteamérica cada una, de tal manera

[Handwritten signature]
Notario Ingésimo Herrera
GUAYAS

1 que el capital suscrito sea de cuatrocientos dólares
2 de los Estados Unidos de Norteamérica y, que se
3 reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social en los
4 términos que constan en el Acta de Junta General de
5 Socios, que al efecto se acompaña. **CUARTA: DECLARACION**
6 **BAJO JURAMENTO.-** El compareciente declara, bajo
7 juramento, que el capital social, que por este acto se
8  aumenta, se encuentra debidamente integrado, esto es,
9 suscrito y pagado en la forma que consta en el Acta de
10 Junta General de Socios que al efecto se acompaña.
11 Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.
12 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como
13 tales, la copia certificada del Acta de Junta General
14 Extraordinaria de Socios celebrada el veintiocho de
15 Septiembre del dos mil uno, y el nombramiento del
16 Gerente General, Economista Juan Enrique Rodríguez
17 Mora. **SEXTA: RATIFICACION.-** El Economista **JUAN ENRIQUE**
18 **RODRIGUEZ MORA,** por los derechos que representa, se
19 afirma y ratifica en todo el contenido de las declara-
20 ciones que anteceden. Anteponga y agregue usted señor
21 Notario, las demás cláusulas de estilo, necesarias
22 para la validez de la presente escritura pública.-
23 (firmado) Abogada Jéssica Rodríguez Endara. Registro
24 número nueve mil setecientos sesenta y seis, del
25 Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA**
26 **MINUTA.- Es Copia.-** En consecuencia, el compareciente
27 se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la
28 que de conformidad con la Ley queda formalizada en



Guayaquil, Noviembre 5 de 1998

0000004

Señor Economista

JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "**COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA.LTDA.**", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de CINCO AÑO, teniendo usted, en consecuencia, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en conformidad con el Estatuto Social, que consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario, Abogado Eugenio Ramirez Bohórquez, el 29 de enero de 1993 e inscrita en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de junio de 1993.

Confiero el presente nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios que lo eligió.

AB. DAVID GUSTAVO RODRIGUEZ YCAZA
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo.- Guayaquil, noviembre 5 de 1998

EC. JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA

C.C. 09-03555894

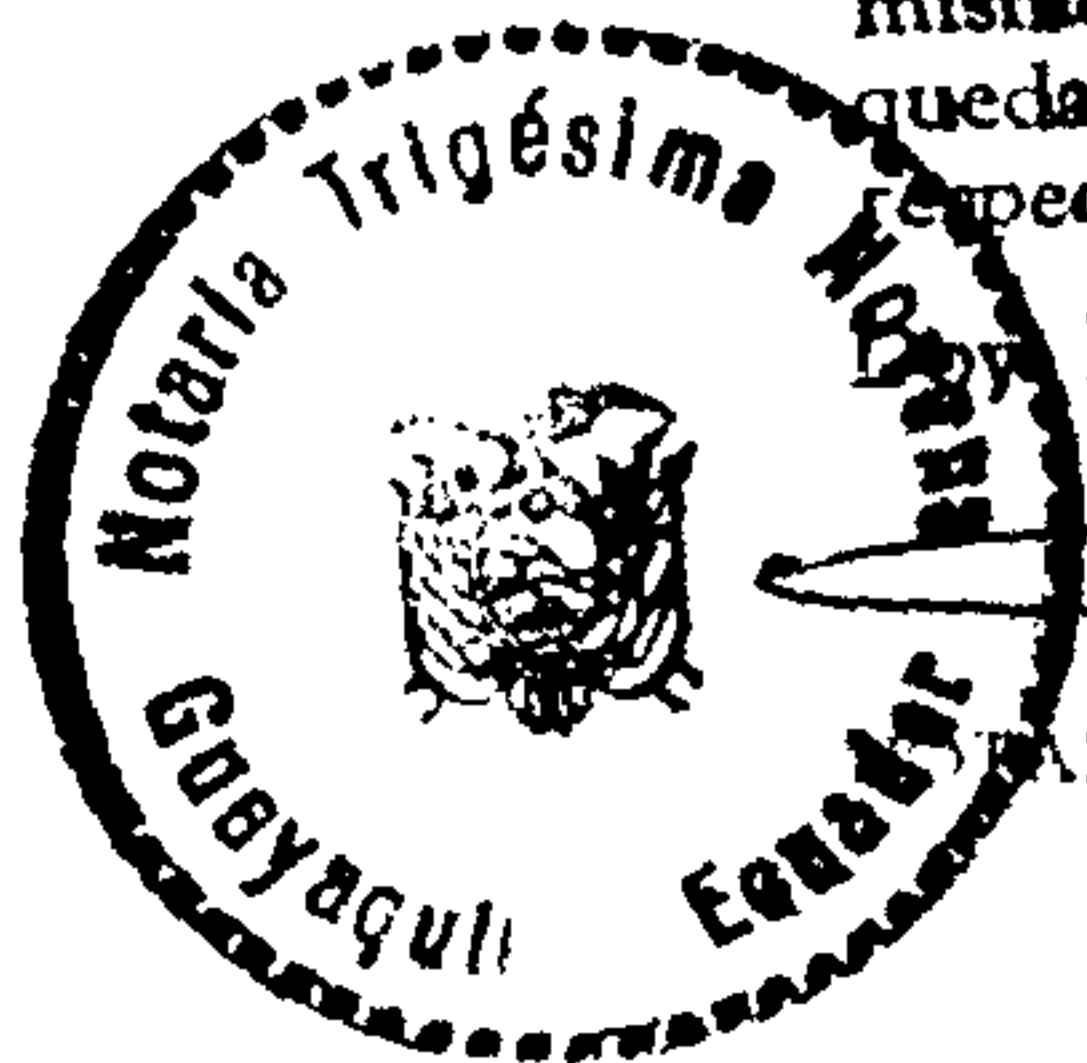
DILIGENCIA, Esta fotocopia es igual al documento original que se me exhibe, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.-

26 SEP 2001

By Fe. Guayaquil

Ab. Eugenio Ramirez Bohórquez

NOTARIO TRIGÉSIMA NOVENA GUAYAQUIL



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 85403 Registro Mercantil No.

22373 Repertorio No. 33792

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 11 de Noviembre de 1998

LCDO. CARLOS FONSE ALVARADO
Registrador Mercantil Segundo
del Cantón Guayaquil

0000005

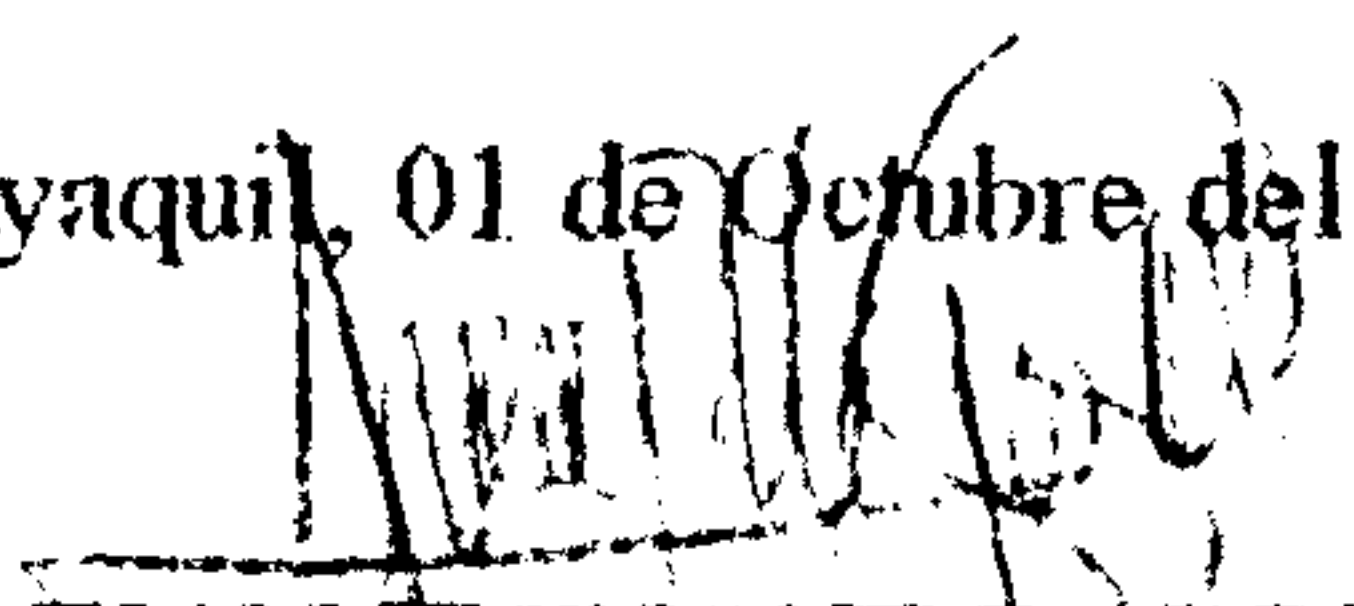
ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA. LTDA. CELEBRADA EN
GUAYAQUIL EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las dieciocho horas del día veintiocho de septiembre del dos mil uno, en el local social de la compañía, ubicado en la oficina #31 del tercer piso alto del inmueble signado con el #205 de la calle Hurtado intersección con la calle Machala, se reúnen los accionistas de la compañía COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA. LTDA., a saber: EC. JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA, propietario de 1995 participaciones; DR. FREDDY IVAN RODRIGUEZ MORA, propietario de 3 participaciones y el DR. DAVID GUSTAVO RODRIGUEZ YCAZA, propietario de 2 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad. Los socios comparecientes, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad, constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta, el Dr. David Rodriguez Ycaza, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario su titular, el Ec. Juan Enrique Rodriguez Mora, Gerente General de la compañía, quien realiza el alistamiento del que trata el 239 de la Ley de Compañías. En tal circunstancia, el Presidente declara instalada la sesión, en la cual, los asistentes acuerdan, por unanimidad, tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, la suscripción y pago del mismo. 2.- Conocer y resolver sobre el cambio de valor de las participaciones. 3.- Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía.- Acto seguido, para proceder a tratar el primer punto del orden del día, el Gerente General de la compañía, expresa la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía, por lo menos al mínimo legal vigente; luego de algunas deliberaciones, se resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, es decir, con un aumento de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la suscripción y emisión de ocho mil nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de tal manera que, el nuevo capital suscrito de la compañía ascienda a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Los socios renuncian a su derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones resultantes del aumento de capital, y pagan dichas participaciones, mediante el aporte en numerario, en el 50% del valor de cada participación suscrita; el saldo, lo cancelarán en el plazo de doce meses, contados desde la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías. La suscripción de las participaciones es acordada de la siguiente manera: El EC. JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA, propietario de 1995 participaciones, suscribe 7955 nuevas participaciones, con las que totaliza 9950 participaciones; el DR. FREDDY IVAN RODRIGUEZ MORA, propietario de 3 participaciones, suscribe 22 nuevas participaciones, con las que totaliza 25 participaciones; y, el DR. DAVID GUSTAVO RODRIGUEZ YCAZA, propietario de 2 participaciones, suscribe 23 nuevas participaciones, con las que totaliza 25 participaciones. La Junta General de Socios, luego de escuchar la moción presentada por el Gerente General de la compañía, la aprueba por unanimidad de votos. Después se trata sobre el segundo punto del orden del día, esto es, el

Presidente de la Junta indica la necesidad inminente de que los valores referentes al capital y a las participaciones se cambien a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo tanto, las diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, serán reemplazadas por 400 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de la siguiente manera: 9950 participaciones de las ya emitidas, de propiedad del EC. JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA, equivaldrán y serán reemplazadas por 398 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; las 25 participaciones de las ya emitidas, de propiedad del DR. FREDDY IVAN RODRIGUEZ MORA, equivaldrán y serán reemplazadas por 1 participación de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y las 25 participaciones de las ya emitidas, de propiedad del DR. DAVID GUSTAVO RODRIGUEZ YCAZA, equivaldrán y serán reemplazadas por 1 participación de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. La Junta General de Socios, luego de escuchar la moción presentada por el Presidente de la Junta, la aprueba por unanimidad de votos. Resuelta la suscripción y pago de las participaciones y la conversión del capital social, el Gerente General pone en conocimiento de los presentes el tercer punto del orden del día, sobre el cual, los socios, luego de las deliberaciones del caso, resuelven, por unanimidad, sin votos en blanco ni abstenciones sobre la indicada reforma de los estatutos sociales. En este estado, el Presidente propone la reforma del artículo cuarto cuyo texto será: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en CUATROCIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, capital que podrá ser aumentado en conformidad con las disposiciones legales pertinentes". Sometida a consideración la referida moción y luego de las deliberaciones correspondientes, la aludida reforma, del texto del artículo cuarto, es aprobada por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, aprobándose, así mismo, por unanimidad, autorizar al Gerente General de la Compañía, Ec. Juan Enrique Rodriguez Mora, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para realizar todas las diligencias previstas en la Ley para su completa implementación. Cumplido con el propósito de esta reunión, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, cumplido lo cual, se reinstala la sesión, con los mismos socios asistentes, procediéndose a dar lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad, en todas sus partes, sin efectuar ninguna modificación, por lo que, en señal de su conformidad la suscriben todos los presentes, en unidad de acto, cuando son las dieciocho horas treinta minutos, con lo que concluye la reunión.

1) DR. DAVID RODRIGUEZ YCAZA, PRESIDENTE DE LA SESION 2) Econ. JUAN RODRIGUEZ MORA, GERENTE GENERAL DE COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA. LTDA.- SECRETARIO DE LA SESION.- DR. FREDDY IVAN RODRIGUEZ MORA.- SOCIO.- Certifico que la presente es fiel copia de su original constante en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la Compañía COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA. LTDA., que está bajo mi custodia y al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 01 de Octubre del 2001


EC. JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA

CIUDADANIA 090355589-4

RODRIGUEZ MORA JUAN ENRIQUE

30 SEPTIEMBRE 1.949

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE

05 281 07432

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO XCONCEPCION/ 49



00000006

ECUATORIANA*****

V4444V2444

CASADO

CENOBIA MALO

SUPERIOR

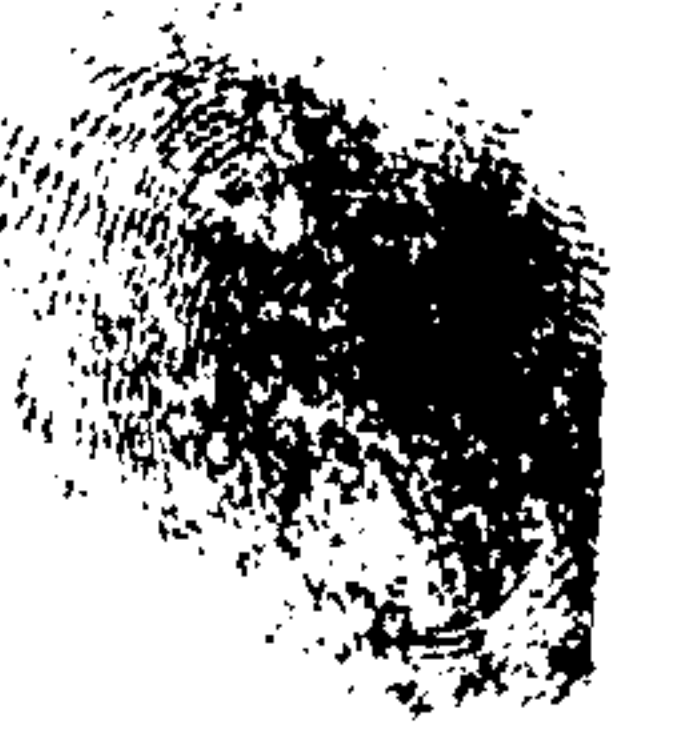
ESTUDIANTE

MANUEL RODRIGUEZ

FANNY MORA

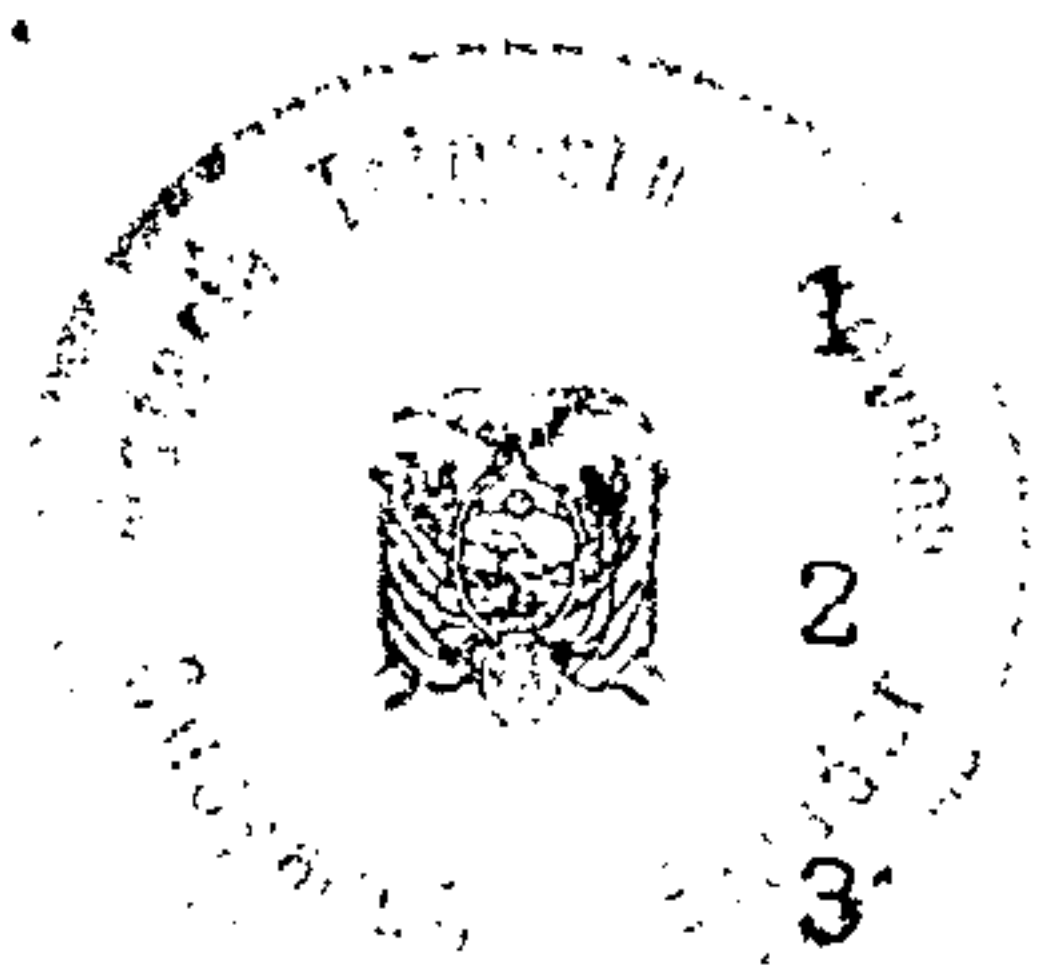
GUAYAQUIL 9-03-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR



Victorio Triguero Rovent

0000007

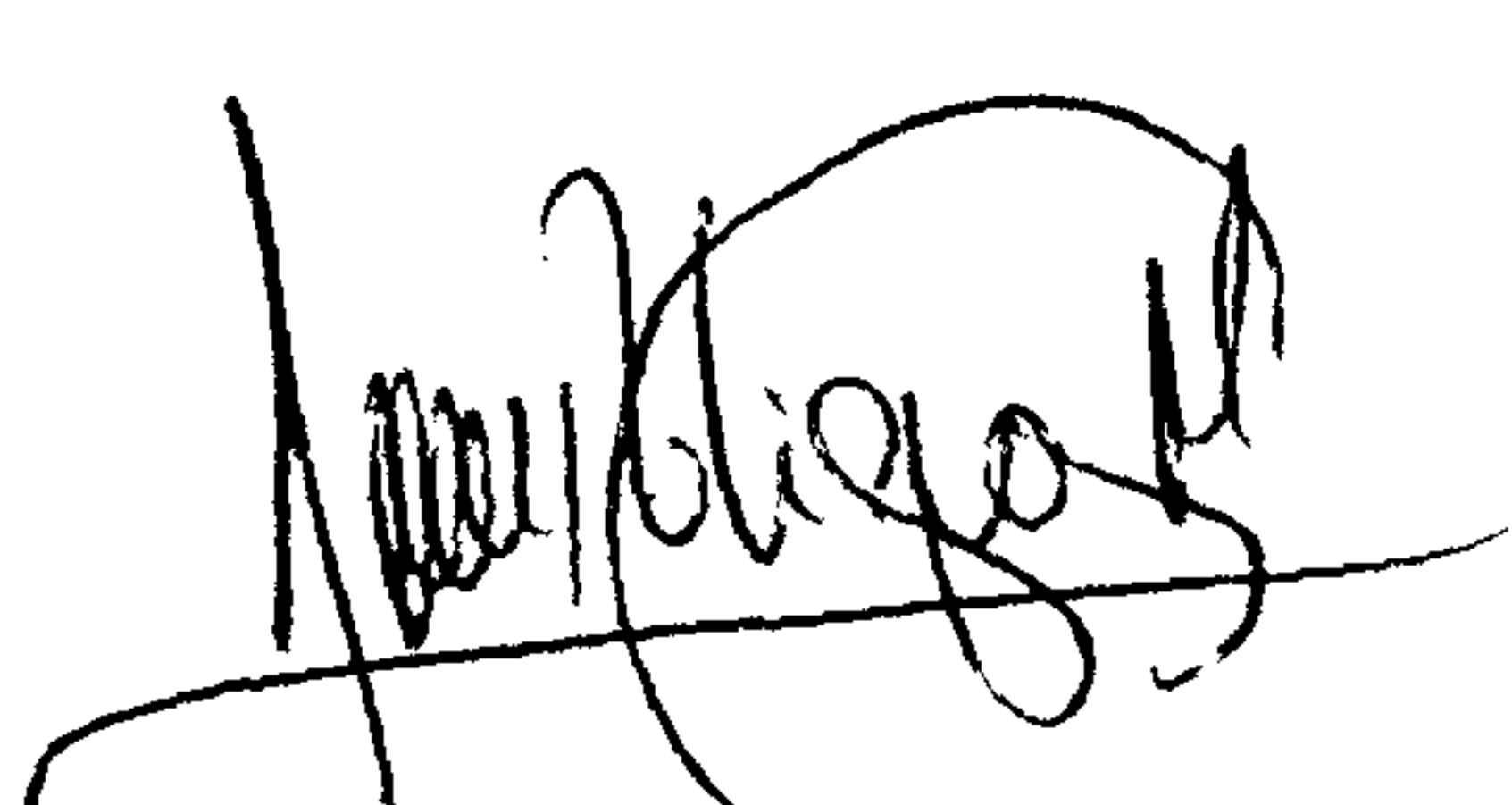


escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- La cuantía de la presente escritura pública es tal como consta en la matriz de la misma.

El compareciente me exhibió su cédula de ciudadanía, la que le fue devuelta una vez que se verificó la numeración de la misma. Leída esta escritura pública que contiene la **CONVERSION DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA.LTDA.**, de principio a fin por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y firma para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Por: **COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA.LTDA.**

RUC.No. 0991274324001


EC. JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA

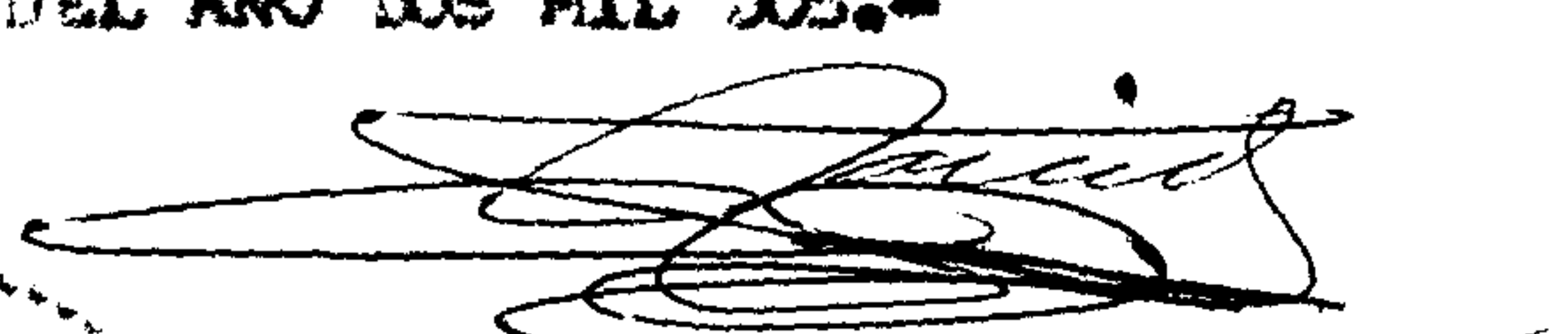
C.C.No. 090355589-4

EL NOTARIO


DR. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ

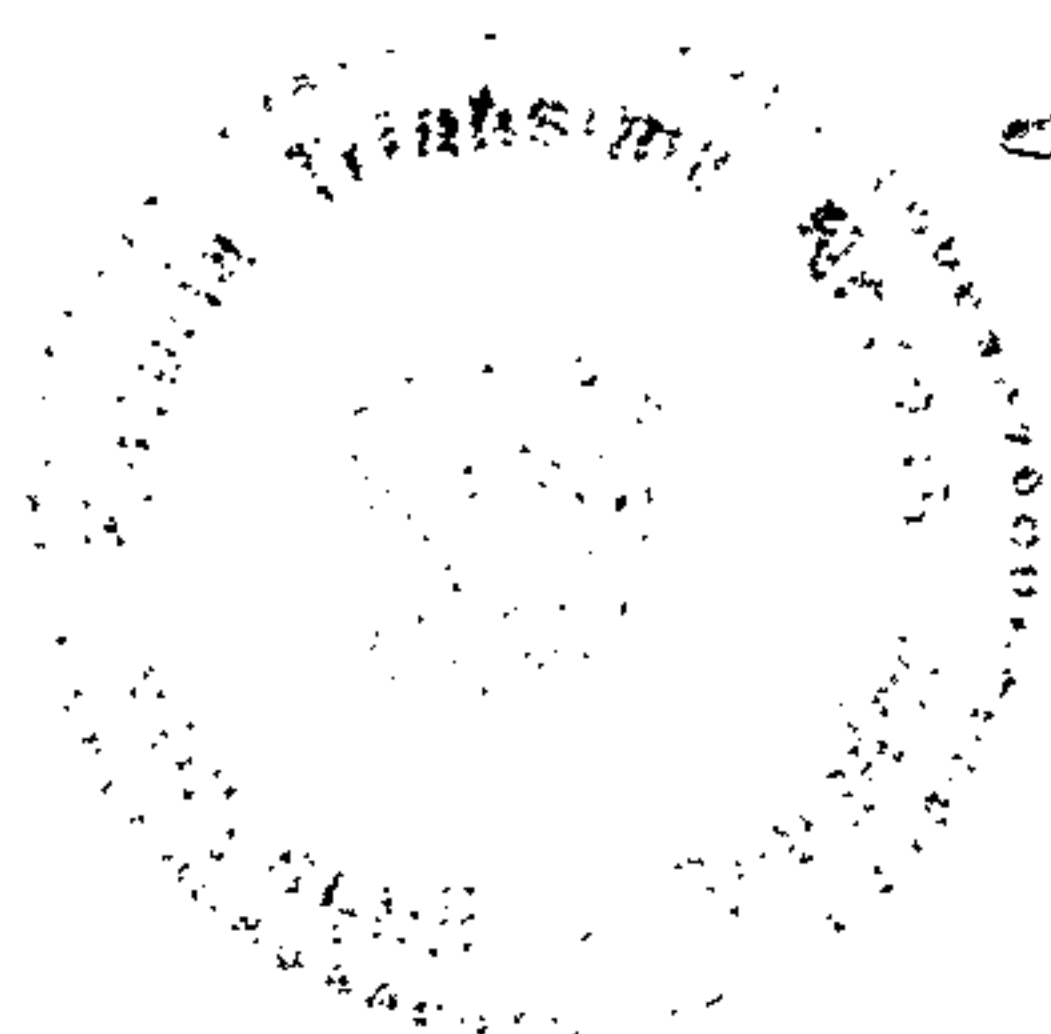
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-




Dr. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigesimo Noveno
GUAYAQUIL

Z O N : HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 8 DE JULIO DEL 2.002, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA.LTDA, HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ANTES MENCIONADA ESCRITURA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 02-G-IJ-0007200 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002, DICTADA POR EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA . =

GUAYAQUIL, A 7 DE OCTUBRE DEL 2.002



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eugenio S. Ramirez B.", written over a horizontal line.

Dr. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

0000008

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA.LTDA.", otorgada el veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y tres ante el notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la resolución número cero dos- G-IJ- cero cero cero siete mil doscientos del Abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha once de septiembre del dos mil dos.- Guayaquil, dieciocho de Febrero del dos mil tres.-

R. Youssef Shamp 3



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0007200, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; el 11 de Septiembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Social, y la Reforma del Estatuto; de la compañía **COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA. LTDA.; de fojas **25.740 a 25.753**, número **3.673**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **5.896**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **106-B** un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, seis de Marzo del dos mil tres.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 45896
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: